

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 246-12-2025-GM-MPT

Talara, 31 de diciembre de 2025.

VISTOS: El expediente relacionado con el proceso de nombramiento 2025 de la Municipalidad Provincial de Talara; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú establece que, la ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos.

2.- Que, el ingreso a las Administración Pública en la condición de servidor de carrera, se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por D. S. 005-90-PCM.

3.- Que, el artículo 8.1 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que se prohíbe* la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:

q) El nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

4.- Que, mediante Informe N° 454-12-2025-URH-MPT, de fecha 30 diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite los resultados de la absolución de los recursos de reconsideración presentados contra el Cuadro Final de resultados del proceso de nombramiento de personal 2025 por Decreto Legislativo 276, señalando:

A.- De todo el personal que presentó su recurso de reconsideración fueron declarados infundados la mayor parte; y en número de 15, con resultado positivo a sus recursos, siendo los que obtuvieron resultado de fundado su recurso, el siguiente personal:

- 1.- Jhin Adrihan Martínez Olivares
- 2.- Francisco Falla Mogollón
- 3.- Arturo Wilberto Agurto Zapata
- 4.- Morris Neil La Madrid Castillo
- 5.- Fredy Adalberto Oyola Olivos
- 6.- Agustín Clemente Villalta Guerrero
- 7.- Leidy Liliana Pasache Neyra
- 8.- Grover Rondoy López
- 9.- Julio César Saavedra Dioses
- 10.- Juana Ecilda Silva Rosas
- 11.- Abrahan Fernández Palacios
- 12.- Manuel Vite Delgado
- 13.- Oswaldo Saldarriaga Olivos
- 14.- Carlos Segundo Dioses Correa
- 15.- Clara Isabel Requena Ramírez

B.- Al haberse declarado fundados sus recursos de reconsideración, califican como aptos a las plazas que han postulado, **correspondiendo a vuestro despacho, emitir la**

*Recibido
31 Dic
JHC*

resolución de nombramiento para los mencionados trabajadores al igual que, a los demás trabajadores que fueron nombrados mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°228-11-2025-GM-MPT.

C.- Cabe agregar que, en atención a lo dispuesto por su despacho según el artículo segundo de la parte resolutive de la citada Resolución Gerencial, el pronunciamiento del recurso de reconsideración presentado por el trabajador Luis Díaz Nicolini contra el cuadro final de resultados, fue declarado infundado, manteniéndose la decisión del suscrito de haberse declarado APTA a la trabajadora Myriam Noemí Mena Lizama de Ruesta, por ende en la resolución de nombramiento del personal que se menciona en el literal a) precedente, también corresponde se incluya a la mencionada servidora por haberse ratificado la decisión de habersele declarado como APTA.

(...)

I. A continuación se detalla el Cuadro de puestos del CAP vigente, para el nombramiento para el presente año fiscal, que corresponden al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 siendo los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	PLAZA ORGÁNICA	CÓDIGO	N° ORDEN CARGO EN CAP VIGENTE	NIVEL
1	Fernández Palacios Abrahán	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	62	SP-AP
2	Requena Ramírez Clara Isabel	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Secretaria II	T2-05-675-2	153	SP-AP
3	Pasache Neyra Leidy Liliana	UNIDAD DE LOGÍSTICA	Secretaria II	T2-05-675-2	057	SP-AP
4	Juana Ecilda Silva Rosas	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PLANIFICADOR II	P4-05-610-2	21	SP-ES
5	Mena Lizama de Ruesta Myriam Noemí	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Técnico en Tributación I	T4-20-835-1	78	SP-AP
6	Martínez Olivares Jhin Adrihan	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	Técnico en Comercialización I	T4-30-747-1	168	SP-AP
7	Agurto Zapata Arturo Wilberto	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	POLICÍA MUNICIPAL I	T3-55-822-1	223	SP-AP
8	Oyola Olivos Fredy Adalberto	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	POLICÍA MUNICIPAL I	T3-55-822-1	224	SP-AP
9	Villalta Guerrero Agustín Clemente	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	POLICÍA MUNICIPAL I	T3-55-822-1	225	SP-AP
10	La Madrid Castillo Morris	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y	POLICÍA MUNICIPAL I	T3-55-822-1	226	SP-AP

	Neil	POLICÍA MUNICIPAL				
11	Falla Mogollón Francisco	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	POLICÍA MUNICIPAL I	T3-55-822-1	228	SP-AP
12	Saavedra Dioses Julio César	UNIDAD DE OPERACIONES	Chofer II	T3-60-245-2	73	SP-AP
13	Rondoy López Grover	UNIDAD DE OPERACIONES	Chofer II	T3-60-245-2	67	SP-AP
14	Dioses Correa Carlos Segundo	UNIDAD DE OPERACIONES	Chofer II	T3-60-245-2	72	SP-AP
15	Vite Delgado Manuel	UNIDAD DE OPERACIONES	Chofer II	T3-60-245-2	71	SP-AP
16	Saldarriaga Olivos Oswaldo	UNIDAD DE OPERACIONES	Chofer II	T3-60-245-2	66	SP-AP

• **En conclusión, en base a los fundamentos expuestos, se sugiere:**

- a) **Se efectúe el acto de nombramiento del personal que se detalla en el literal h) del presente informe;**
- b) **Para tal efecto, corresponde al despacho gerencial, la emisión de resolución de nombramiento para el personal en mención, conforme al proyecto que se adjunta.**

5.- Los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el Marco de la Ley n° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobado mediante Resolución-000048-2025-Servir-PE, en el artículo 5.3 establece: "La entidad, durante el Año Fiscal 2025, emite la Resolución de Nombramiento que incorpora al personal administrativo contratado al régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo N° 276.

6.- El artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley SERVIR regula las definiciones para efectos de la citada normativa, estableciendo:

"j) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el **Gerente Municipal**, respectivamente

7.- Que, el literal m) del artículo 5 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos — MPP" se entiende por titular de entidad, para efectos del SAGRH a la máxima autoridad administrativa Siendo que, para el caso de los Gobiernos Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente Municipal.

8.- Que, en aplicación de la citada normativa, se estableció según el cronograma para el proceso de nombramiento de la entidad municipal que, el órgano emisor de la resolución de nombramiento es el Gerente Municipal, teniendo para efectos de la expedición de dicha resolución.

9.- Que, en tal sentido, corresponde al despacho gerencial la emisión de resolución de nombramiento para el personal que resultó apto, según los resultados que se citan y forman parte de la presente resolución.

Estando a los fundamentos fácticos y jurídicos en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Servicio Civil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a servidores contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Provincial de Talara en los cargos, niveles remunerativos, unidades orgánicas, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	PLAZA ORGÁNICA	CÓDIGO	N° ORDEN CARGO EN CAP VIGENTE	NIVEL
1	Fernández Palacios Abrahán	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	62	SP-AP
2	Requena Ramírez Clara Isabel	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Secretaria II	T2-05-675-2	153	SP-AP
3	Pasache Neyra Leidy Liliana	UNIDAD DE LOGÍSTICA	Secretaria II	T2-05-675-2	057	SP-AP
4	Juana Ecilda Silva Rosas	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PLANIFICADOR II	P4-05-610-2	21	SP-ES
5	Mena Lizama de Ruesta Myriam Noemí	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Técnico en Tributación I	T4-20-835-1	78	SP-AP
6	Martínez Olivares Jhin Adrihan	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	Técnico en Comercialización I	T4-30-747-1	168	SP-AP
7	Agurto Zapata Arturo Wilberto	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	POLICÍA MUNICIPAL I	T3-55-822-1	223	SP-AP
8	Oyola Olivos Fredy Adalberto	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	POLICÍA MUNICIPAL I	T3-55-822-1	224	SP-AP
9	Villalta Guerrero Agustín Clemente	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	POLICÍA MUNICIPAL I	T3-55-822-1	225	SP-AP
10	La Madrid Castillo Morris Neil	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	POLICÍA MUNICIPAL I	T3-55-822-1	226	SP-AP
11	Falla Mogollón Francisco	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	POLICÍA MUNICIPAL I	T3-55-822-1	228	SP-AP
12	Saavedra Dioses Julio César	UNIDAD DE OPERACIONES	Chofer II	T3-60-245-2	73	SP-AP
13	Rondoy López Grover	UNIDAD DE OPERACIONES	Chofer II	T3-60-245-2	67	SP-AP

14	Dioses Correa Carlos Segundo	UNIDAD DE OPERACIONES	Chofer II	T3-60- 245-2	72	SP-AP
15	Vite Delgado Manuel	UNIDAD DE OPERACIONES	Chofer II	T3-60- 245-2	71	SP-AP
16	Saldarriaga Olivos Oswaldo	UNIDAD DE OPERACIONES	Chofer II	T3-60- 245-2	66	SP-AP

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Tecnología y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente resolución, en lo que corresponde a su competencia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología y Comunicaciones la publicación de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE -----



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. JORGE LUIS VILLA AGURTO
GERENTE MUNICIPAL

Copias:
Secretaria General
Interesados
RR. HH
OAF
UTIC
archivo